

BASES DE CONVOCATORIA

CONCURSO ELECTROLIT – ENTRADAS UNIVERSIDAD DE CHILE VS RIVER PLATE

En Santiago de Chile, al 1 de febrero 2026, **PISA Farmacéutica de Chile SpA**, Rol Único Tributario N°76.423.281-K, domiciliada en Magnere 1540, oficina 1002, comuna de Providencia, Región Metropolitana, establece las siguientes bases de convocatoria:

PRIMERO: Descripción y objetivo del concurso.

1.1 El objetivo del Concurso es fomentar la interacción y participación de la comunidad en redes sociales, incrementando el alcance y visibilidad de la marca Electrolit durante la temporada de verano.

1.2 A través de esta iniciativa, se busca generar “engagement”, fortalecer el vínculo con los seguidores y premiar la fidelidad de la comunidad, reforzando además el posicionamiento de Electrolit como un aliado para la hidratación en instancias sociales, panoramas al aire libre y momentos de disfrute entre amigos.

SEGUNDO: Quienes pueden participar.

2.1 Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en el territorio continental de la República de Chile.

TERCERO: Vigencia de la Convocatoria.

3.1 El Concurso tendrá vigencia desde el viernes 30 de enero de 2026 hasta el viernes 30 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

3.2 Cualquier participación recibida fuera de ese período no será considerada válida.

CUARTO: Requisitos para participar.

4.1 Para participar, los interesados deberán:

- a. Seguir la cuenta de Electrolit en la red social correspondiente.
- b. Dar “like” al post del Concurso publicado en la red social correspondiente.
- c. Comentar en la publicación con quién irá al partido, y que esa persona también siga la cuenta de Electrolit en la red social correspondiente.

4.2 Solo se considerarán las participaciones que cumplan todos los pasos anteriores.

QUINTO: Prohibiciones y exclusiones.

5.1 Queda prohibida la participación de menores de 18 años. Las participaciones que no cumplan este requisito serán descalificadas.

5.2 Asimismo, no podrán participar cuentas falsas o recientemente creadas, ni aquellas que no evidencien actividad auténtica (por ejemplo, sin publicaciones o interacciones previas).

5.3 El equipo organizador se reserva el derecho de verificar la validez de las cuentas participantes y descalificar aquellas que no cumplan con las condiciones establecidas.

SEXTO: Selección del ganador y criterios de evaluación.

6.1 El ganador será escogido por el equipo de producción a cargo de la **Agencia Gorila spa**, quien evaluará todas las participaciones que cumplan con los requisitos del concurso.

6.2 La selección se realizará en base a los siguientes criterios:

- a. Creatividad y originalidad.
- b. Coherencia del comentario.
- c. Cumplimiento íntegro de todas las condiciones establecidas en estas bases.

6.3 Los ganadores serán contactados mediante la cuenta de Instagram con la cual participó del concurso. En caso de que el ganador no responda al contacto por medio de Instagram en un plazo de 13 horas, se seleccionará un nuevo ganador, o bien, el Concurso podrá declararse desierto.

SÉPTIMO: Descripción del premio y forma de entrega.

7.1 El premio consiste en:

- a. 2 entradas para asistir al partido a cada ganador.

7.2 El concurso contempla un total de 20 entradas para el sector Andes y 10 entradas para el sector Marquesina. La asignación del sector correspondiente a cada ganador será determinada exclusivamente por los organizadores del concurso, sin posibilidad de elección por parte de los ganadores. La coordinación de la entrega, incluyendo fecha y modalidad, será determinada y gestionada por el equipo organizador, quien se pondrá en contacto directo con el ganador para definir la alternativa de entrega más adecuada.

OCTAVO: Otras disposiciones.

8.1 PISA Farmacéutica de Chile SpA podrá modificar las presentes Bases, suspender o cancelar el Concurso por su propia voluntad sin expresión de causa.

8.2 El premio no es transferible ni canjeable por dinero.

8.3 PISA Farmacéutica de Chile SpA no será responsable de participaciones no recibidas por problemas técnicos, fallas de conexión o errores de terceros.

8.4 El solo hecho de participar implica la aceptación plena e irrevocable de todas las condiciones establecidas en estas Bases.

NOVENO: Uso de imagen y datos personales.

9.1 Al participar, los concursantes autorizan a PISA Farmacéutica de Chile SpA a utilizar su nombre, usuario de red social e imagen, únicamente para efectos de difusión de los resultados o material promocional asociado a este, sin compensación adicional.

9.2 El tratamiento de los datos personales se efectuará conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, exclusivamente para la gestión y ejecución del Concurso.

DÉCIMO: Publicación y contacto.

10.1. Las Bases del Concurso estarán disponibles en este link y podrán ser consultadas en cualquier momento.

10.2. Dudas o reclamos podrán dirigirse al correo: Juan@agenciagorila.cl

* * * * *